

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 662

DALCAHUE, 11 de Julio del 2016.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 846, 844, Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Manuel Alvarez Barria, Directivo grado 8° de la E.M.S:** Viajar a Puerto Montt a capacitación sobre funcionamiento ley del Lobby e implementación ley de Probidad el día **12/07/2016 (viático)**. Dicho cometido se realizará con furgon corporación
2. **Don Pablo Andres Lemus Peña, Directivo grado 8° de la E.M.S, Doña Marisol Diaz Ruiz, Tecnico grado 13° de la E.M.S:** Ir a Puerto Montt para Asistir a capacitación "Funcionamiento Ley del Lobby" e "Implementación Ley de Probidad a realizarse el día **12/07/2016 (viático)**. Dicho cometido se realizará con furgon corporación municipal

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa